



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Ciudad del Este, 30 de enero de 2025

RESOLUCIÓN DEC N° 028/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE REALIZAR EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, PARA OCUPAR CARGO DE PROFESOR ENCARGADO CÁTEDRA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL PRIMER PERIODO LECTIVO 2025.

VISTO:

El Memorando N° 009, presentado por la Dirección Académica, en la cual solicita convocar al Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar cargo de Profesor Encargado Cátedra de la Carrera de Ingeniería de Sistemas Plan de Estudio 2025, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, correspondiente al Primer Periodo Lectivo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece que: las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

El Artículo 34 de la Ley N° 4995/13 De Educación Superior establece que, Las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al Presupuesto General de la Nación.

Lo establecido en la Sección VI, Artículos 38, 39 y 40, de la “Ley N° 4.995 de Educación Superior”.

Que la Ley 1264/1998 “General de Educación”, en su artículo 11, Inciso K), establece que se entiende por educador el personal docente, técnico y administrativo que, en el campo de la educación, ejerce funciones de enseñanza, orientación, planificación, evaluación, investigación, dirección, supervisión, administración y otras que determinen las leyes especiales.

Lo establecido en el Capítulo II, Artículo 35 inciso g, del “Estatuto de la Universidad Nacional del Este, aprobado en Asamblea Universitaria por Resolución N° 03/2008”.

Que el Art. 2° de la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 014/2019 se establece, “Disponer que una vez cubierta la designación de los docentes escalafonados, y habiendo disponibilidad presupuestaria y vacancia en el anexo de personal de un rubro docente, podrán ser utilizados los rubros indistintamente a los efectos del pago a profesores en atención a las normativas vigentes, cuyo mecanismo de otorgamiento será definido por cada unidad académica”.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 120/2019, “La Resolución N° 120/2019 del Consejo Superior Universitario, “Por la cual se aprueba el reglamento para concurso público de oposición de títulos, méritos y aptitudes, para ocupar cargos de Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este”.





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

La Resolución del Consejo Directivo N° 013/2025, "Por la cual se aprueba el Régimen de Transición del nuevo Plan Curricular de la carrera de Ingeniería de Sistemas de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este".

Que, el Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este en su Artículo 39° inciso "f" establece "Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo a dar cuenta de los mismos en la primera sesión".

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Artículo 1° Realizar el llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar cargo de Profesor Encargado de Cátedra de la carrera de Ingeniería de Sistemas de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, para el Primer Periodo Lectivo 2025, según se detalla de la siguiente manera:

| INGENIERÍA DE SISTEMAS – PLAN DE ESTUDIOS 2025 | | | | | |
|--|------------|------------|--------|---------------|------------------------------------|
| N° | Sem/Sec | Asignatura | Día | Horario | Perfil requerido |
| 1 | 1° - Única | Física I | Martes | 17:30 a 20:30 | Profesional del área de Ingeniería |

Artículo 2° Establecer como única fecha y lugar de recepción de las carpetas, el día martes 4 de febrero del año en curso, en el horario de 08:00 a 13:00 hs, en la Mesa de Entrada de la Facultad Politécnica.

Artículo 3° Determinar que el pago del arancel correspondiente se puede realizar a partir de la publicación de la presente Resolución en la Perceptoría de la Facultad Politécnica en el horario de 07:30 a 13:00 hs y de 14:30 a 20:00 hs.

Artículo 4° Informar al Consejo Directivo de la Institución.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.



Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Decano